JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2022 00060 00
PROCESO: PERTENENCIA POR P.E.A.D.
DEMANDANTES: JOSE FRUCTUOSO CORONADO ACEVEDO y CIRO ANTONIO ROZO BAUTISTA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE NAZARTEH MENDOZA VIUDA DE CORONADO (EVANGELINA CORONADO MENDOZA, JOSE VICENTE CORONADO MENDOZA, RICARDO CORONADO MENDOZA, ESTER CORONADO MENDOZA, RUFINO CORONADO MENDOZA, RAMON CORONADO MENDOZA, TERESA CORONADO MENDOZA); HEREDEROS DETERMINADOS DE HONORIO CORONADO MENDOZA (FREDDY CORONADO VARGAS y NELSON HONORIO CORONADO VARGAS); HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES NAZARETH MENDOZA VIUDA DE CORONADO y HONORIO CORONADO MENDOZA y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS e INDETERMINADAS

Teniéndose en cuenta el dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia EDGAR ALONSO SANTOS SANTOS, se ordena correr traslado del mismo a las partes por el término legal común de tres (3) días, conforme a lo estatuido en el Art. 228 del C.G.P.

Notifíquese este auto en legal forma; esto es por estado, de conformidad a lo normado en el Art. 295 del C.G.P., en concordancia con el Art. 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM